



GRADO DE INTERPRETACIÓN/GUITARRA

GUIA DOCENTE ACOMPAÑAMIENTO

CURSO 2025/2026

Denominación: ACOMPAÑAMIENTO

Tipo de asignatura: Formación básica/Teórica

Materia a la que se vincula: Formación instrumental complementaria

Especialidad o especialidades: Interpretación/Guitarra

Cursos en que se imparte:

3º

Créditos ECTS totales: 4

Créditos ECTS por curso: 4

Horas lectivas semanales: 1,5

Prelación con otras asignaturas:

Haber superado el 1º y 2º curso de Repentización y transposición

Duración: Anual

Calendario: Según instrucciones de la Delegación Territorial de Educación

Horario: publicado en la matriculación

A) IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

B) DESCRIPCIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL MARCO DE LA TITULACIÓN

B.1. DESCRIPCIÓN

La asignatura: “Acompañamiento” es una materia de formación instrumental complementaria, colectiva y de naturaleza teórica-práctica, que se centra en el conocimiento armónico, melódico y del contrapunto en la guitarra, todo ello enfocado a la improvisación musical

B.2. MARCO LEGAL

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo

Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía



Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Corrección de errores del Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Real Decreto 1618/2011, de 14 de noviembre, sobre reconocimiento de estudios en el ámbito de

la Educación Superior.

Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Decreto 260/2011, de 26 de julio, por el que se establecen las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música en Andalucía.

Real Decreto 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Orden de 19 de octubre de 2020, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de las enseñanzas artísticas superiores y se regula el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de estas enseñanzas.

C) COMPETENCIAS QUE DESARROLLA LA ASIGNATURA

CA1. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

1. Desarrollar herramientas mecánico-instrumentales, expresivas y conceptuales que permitan la comunicación musical dentro de una agrupación.
2. Expresarse musicalmente con su instrumento de manera fundamentada en el conocimiento y dominio en la técnica instrumental y corporal, así como en las características acústicas, organológicas y en las variantes estilísticas.
3. Argumentar y expresar verbalmente sus puntos de vista sobre la interpretación, así como responder al reto que supone facilitar la comprensión de la obra musical.
4. Desarrollar aptitudes para la lectura e improvisación sobre el material musical.
5. Mostrar interés por conocer y divulgar el patrimonio musical inherente al acompañamiento guitarrístico.
6. Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos, así como en la práctica musical colectiva.

CA2. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
2. Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que se realiza.
3. Aplicar métodos de trabajo que permitan superar las dificultades en el estudio personal y en la práctica musical colectiva.
4. Desarrollar hábitos de autoformación continua y adquirir metodologías de estudio e investigación en el campo de la interpretación
5. Trabajar de forma autónoma y contribuir con su actividad profesional a la sensibilización social de la importancia del patrimonio cultural.

CA3. COMPETENCIAS EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

1. Demostrar capacidad para interactuar adecuadamente con otros artistas en proyectos colectivos musicales e interdisciplinares.



2. Producir e interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales.
3. Crear y dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.
4. Disponer de recursos tecnológicos y musicales amplios y diversos para poder crear o adaptar piezas musicales.
5. Desarrollar capacidades para la autoformación a lo largo de su vida profesional.



Adecuación de las competencias de la presente asignatura con los competencias generales, transversales y específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Competencias	Generales	Transversales	Específicas
CA1. Ámbito interpretativo	1,2,3,4,5	13,17	2,3,5,6,7
CA2. Ámbito en técnica de estudio	6,8,9,12,13, 19,25	1,2,3,5	4
CA3. Ámbito escénico y profesional	7,14,10,6,1,7,1,8,1,4,9,1 50,11,12, 16, 18,26,27	14,16	8,1



D) CONTENIDOS

1. Desarrollo de las capacidades técnicas y artísticas a través del conocimiento y el estudio del repertorio de la guitarra como instrumento acompañante.
2. Aprendizaje de conceptos armónicos y formales, mediante el análisis de piezas.
3. Criterios de digitación (escalas y arpeggios en todas las tonalidades).

Primer Trimestre:

Intervalos de 3ª Mayor (1, 3) y Menor (1, b3).

Movimiento vertical (armónico) y horizontal (melódico).

Ejercicio práctico: Acompañamiento tonalidad de Do Mayor.

Los acordes tríadas Mayores (1, 3, 5) I y IV; Menores (1, b3, 5) IIm, IIIm, VIIm; Dominante (1, 3, 5, b7) ; Disminuido (1, b3, b5) VII dim. Tonalidades Mayores, movimiento vertical (armónico) y horizontal (melódico).

Duplicaciones. Formación de acordes (tradicionales). Tónica en la 6ª cuerda.

Tónica en la 5ª
cuerda. Tónica
en la 4ª
cuerda.

Ejercicio práctico: Acompañamiento en la progresión armónica VIIm, IIm, V7, I en Do Mayor.

Escalas: Digitación horizontal.

Digitación
vertical (2, 8ª).

Tónica 6ª cuerda.

Digitación de acordes tríadas en todas las tonalidades mayores con sostenidos (#).

Acordes disminuido VII (1, b3, b5, b7).

Cadencias.

Los acordes cuatríadas:

- Tónica en la 6ª cuerda.
- Tónica en la 5ª cuerda.
- Tónica en la 4ª cuerda.

Ejercicio práctico: Acompañamiento en la progresión armónica (VIIm7, IIm7, V7, IM7).

Arpeggios. Digitación de acordes cuatríadas en todas las tonalidades mayores con sostenidos (#). Los acordes de cuatro notas en 1ª inversión:

- Tónica en la 4ª cuerda- 3ª en la 6ª cuerda.
- Tónica en la 3ª cuerda- 3ª en la 5ª cuerda.
- Tónica en la 2ª cuerda- 3ª en la 4ª cuerda.

Arpeggios.

Círculo de quintas.

Acompañamiento a través de las diferentes épocas (Renacimiento, barroco, clásico, etc.). Lectura a vista de piezas contenidas en "The Real Book" (Análisis armónico).

Segundo Trimestre:

Digitación de acordes tríadas en todas las tonalidades mayores con bemoles (b).

La tonalidad Menor. Acordes derivados de la escala menor armónica: Acorde disminuido VIIº (1, b3, b5, bb7) y acorde aumentado III+ (1, 3, #5).

Movimiento del bajo (tónica) 5ª



cuerda tónica. 6ª cuerda dominante.

4ª cuerda tónica.

5ª cuerda dominante.

Digitación de acordes tríadas en todas las tonalidades mayores con sostenidos (#).

Formación de acordes cuatríadas en todas las tonalidades mayores con bemoles (b).

La tonalidad menor.

Movimiento del bajo

(tónica). 5ª cuerda

tónica.

6ª cuerda dominante,

subdominante. 4ª cuerda

tónica.

5ª cuerda, dominante, subdominante.

Digitación de acordes cuatríadas en todas las tonalidades menores (escala armónica) con sostenidos (#). Los acordes de cuatro notas en 2ª inversión:

- Tónica en la 2ª cuerda- 5ª en la 6ª cuerda.
- Tónica en la 4ª cuerda- 5ª en la 5ª cuerda.
- Tónica en la 3ª cuerda- 5ª en

la 4ª cuerda. Arpeggios.

Círculo de quintas.

Acompañamiento a través de las diferentes épocas (Renacimiento, barroco, clásico, etc.). Lectura a primera vista de piezas contenidas en “The Real Book” (Análisis armónico).

Tercer Trimestre:

Digitación de acordes tríadas en todas las tonalidades menores (escala armónica) con bemoles (b). Escalas.

Ejercicio práctico. Piezas en tonalidad mayor con modulación a tonalidad menor, ejemplo “Autumn Leaves”. Transportarla a todas las tonalidades con # y b.

Digitación de acordes cuatríadas en todas las tonalidades menores (escala armónica) con bemoles. Digitación de acordes cuatríadas en primera inversión:

- Tónica en la 4ª cuerda 3ª en la 6ª cuerda.
- Tónica en la 3ª cuerda 3ª en la 5ª cuerda.
- Tónica en la 2ª cuerda 3ª en la 4ª cuerda. Acordes de cuatro notas. La 7ª en el bajo:
- Tónica en la 3ª cuerda- 7ª en la 6ª cuerda.
- Tónica en la 2ª cuerda- 7ª en la 5ª cuerda.
- Tónica en la 1ª cuerda- 7ª en la 4ª cuerda. Arpeggio y escalas.

Círculo de quintas.

- Acompañamiento a través de las diferentes épocas (Renacimiento, barroco, clásico, etc.) Lectura a primera vista de piezas contenidas en “The Real Book” (Análisis armónico).
- Actitud atenta y respetuosa ante las audiciones y explicaciones del profesor.
- Aprecio y disfrute de la audición de las obras.
- Valoración y respeto hacia las manifestaciones musicales de todas las épocas y culturas.

E) METODOLOGÍA Y PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

E.1. METODOLOGÍA

A Los contenidos establecidos anteriormente, el profesor podrá variar su orden e incluso aportar nuevos ejercicios durante el curso siempre en beneficio de los objetivos antes mencionados.

El profesor propondrá periódicamente la realización de pruebas –de acuerdo a la evaluación continua-



que le permitan tener una mejor constancia de la asimilación real de los contenidos, extrayendo de dichas pruebas las conclusiones que sean pertinentes para el desarrollo de la programación y las necesarias modificaciones metodológicas. Estas pruebas no conllevarán calificación.

Para un correcto desarrollo de los contenidos y objetivos de carácter práctico se establecerá un sistema rotatorio de participación activa en las clases que en ningún caso superará el número de 3 alumnos por sesión. El resto de los alumnos que no participen activamente en los ejercicios de ese día podrá evidentemente plantear cuantas aclaraciones y dudas considere necesario.

E.2. EXÁMENES

Exámenes cuatrimestrales (febrero y junio). El alumno que no supere el primer cuatrimestre podrá recuperarlo durante la realización del segundo

El examen consistirá en la realización de los acompañamientos que determine el profesor.

Examen de septiembre y extraordinario de febrero. Realización de todas las pruebas cuatrimestrales programadas para la evaluación de la convocatoria de junio.

E.4. ACTIVIDADES DE CARÁCTER INTERPRETATIVO

Participación en los cursos de perfeccionamiento que organiza el conservatorio.

Asistencia y/o participación en los ciclos de conciertos programados por el Conservatorio.

E.5. RECURSOS

Reproductores de audio y video.

F) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CEA1. EN EL ÁMBITO INTERPRETATIVO

Demostrar un dominio técnico, un conocimiento y una sensibilidad tales que le permitan al alumnado abordar el repertorio adecuado a su nivel con rigor estilístico, expresividad y personalidad. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Realiza una lectura correcta del texto musical (ritmo, entonación, recursos instrumentales, etc)
- Muestra una correcta afinación.
- Demuestra una correcta adecuación al tempo y carácter demandados.
- Demuestra capacidad para entender y ejecutar patrones rítmicos-armónicos.
- Manifiesta rasgos de un estilo interpretativo personal compatible con el canon estilístico.
- Demuestra una capacidad crítica en base a la escucha del resultado sonoro reconociendo errores y aciertos.

CEA2. EN EL ÁMBITO DE LAS TÉCNICAS DE ESTUDIO

Demostrar autonomía en el estudio así como una correcta planificación del trabajo, aislando las dificultades técnicas, estableciendo pautas para la mejora constante, indagando en los aspectos histórico-estéticos del repertorio y alimentando su motivación personal. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Desarrolla y aplica el análisis y la planificación en el estudio personal de las obras propuestas.
- Establece pautas de ejercicios para aislar y resolver las dificultades técnicas.
- Deduce y aplica criterios coherentes de digitación.
- Domina patrones rítmicos-armónicos sobre melodías propuestas.
- Reconoce los progresos y también los errores trazando un plan de trabajo en función del análisis de los mismos.

CEA3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN EL ÁMBITO ESCÉNICO Y PROFESIONAL

Demostrar capacidad para tocar en público el repertorio trabajado, con rigor, excelencia y afán comunicativo, así como realizar investigaciones en el ámbito performativo que puedan enriquecer su experiencia artística. Con este criterio se pretende valorar en qué medida el alumnado:

- Conoce y aplica el protocolo escénico.
- Se desenvuelve con naturalidad en el escenario y es capaz de sobreponerse a los contratiempos que puedan surgir en el desempeño artístico.
- Es capaz de expresar sus conocimientos y puntos de vista sobre las piezas a interpretar para acercarlas al público.
- Utiliza adecuadamente las fuentes documentales y se sirve de las tecnologías de la información y de la comunicación para sus proyectos artísticos.
- Adquiere capacidad crítica para valorar los productos finales de sus proyectos performativos o de investigación.

Adecuación de los Criterios de Evaluación de la Asignatura con los Criterios de Evaluación Generales, Transversales y Específicos establecidos en el decreto 260/2011 de 26 de julio:

Criterios de Evaluación de la asignatura

	CEG (260/2011)	CET (260/2011)	CEE (260/2011)
CEA1. Ámbito interpretativo	1,2,4,5,6,11	13	4,6
CEA2. Ámbito en técnica de estudio	9	4,6	2,3

CEA3. Ámbito escénico y profesional

7,16

2,3

8,1

Como se puede deducir de la nomenclatura utilizada añadir, por último, que las Competencias que se trabajan en esta asignatura están perfectamente imbricadas con los Criterios de Evaluación de la misma. De tal manera que su adecuación se establece así:

CA1. Competencias en el ámbito de la interpretación

CEA1. Criterios de evaluación en el ámbito de la interpretación



CA2. Competencias en el ámbito de las técnicas de estudio	CEA2. Criterios de Evaluación en el ámbito de las técnicas de estudio
--	--

CA3. Competencias en el ámbito escénico y profesional

CEA3. Criterios de Evaluación en el ámbito escénico y profesional



G) CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

G.1. EXPRESIÓN DE LA CALIFICACIÓN

0 - 4,9: Suspenso (SS), 5- 6,9: Aprobado (AP), 7- 8,9: Notable (N), 9,0 - 10: Sobresaliente (SB)

La mención de «Matrícula de Honor» podrá ser otorgada al alumnado que haya obtenido una calificación igual o superior a 9,0 Su número no podrá exceder del cinco por ciento del alumnado matriculado en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos y alumnas matriculados sea inferior a veinte, en cuyo caso se podrá conceder una sola matrícula de honor.

Cuando el número de matrículas de honor propuestas para una asignatura supere los límites citados, el criterio de adjudicación será, en primer lugar, la calificación en dicha asignatura, y en segundo lugar, la suma de los créditos cursados por el alumno o alumna durante el curso multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que corresponda y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el alumno o alumna durante dicho curso.

G.2. PONDERACIÓN DE LAS ACTIVIDADES EVALUABLES

Tal y como establece el plan de centro, el porcentaje de asistencia para la evaluación continua en las asignaturas grupales-instrumentales y música de cámara será del 90%.

Las asignaturas a las que afecta dicho porcentaje son las siguientes:

- Grandes agrupaciones
- Música de conjunto
- Música de cámara
- Coro
- Concertación
- Todas las agrupaciones ofertadas como asignatura optativa.

Para el resto de asignaturas no se establece ningún mínimo.

En la convocatoria de septiembre y la convocatoria extraordinaria de febrero no se tendrán en cuenta ni la asistencia ni las actividades de clase, por lo que la calificación de esta convocatoria coincidirá con la del examen de la misma.

G.3. REQUISITOS MÍNIMOS

Realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidos.

H) CALENDARIO/CRONOGRAMA ACTIVIDADES EVALUABLES

Asignatura anual.

Clase de 1,5 horas a la semana.

1º.- Examen cuatrimestral: mes de febrero.

2º.- Examen cuatrimestral: mes de junio.

Examen de septiembre: Entre el 1 y el 8.

En el mes de febrero se realizará una convocatoria extraordinaria destinada al alumnado que tenga pendiente de aprobación asignaturas cuya superación sea requisito para cursar otra o el trabajo fin de estudios.

I) ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS



J) ACTIVIDADES CULTURALES Y ARTÍSTICAS RELACIONADAS CON EL CURRÍCULO QUE SE PROPONEN REALIZAR POR LOS DEPARTAMENTOS DE

K) CUALQUIER OTRO ASPECTO RELACIONADO CON LA ASIGNATURA QUE EL DEPARTAMENTO RESPONSABLE CONSIDERE NECESARIO.

L) SISTEMA DE PARTICIPACIÓN DEL ALUMNADO EN LA EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA

M) MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD